

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

EXTRACTO de la Orden ECD/1506/2018, de 3 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas y otras actuaciones que valoran el rendimiento del alumnado en el curso 2017-2018.

BDNS (Identif.): 415380

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org/>.

Primero.— Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios las Universidades o entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Aragón, con objetivos científicos, matemáticos, lingüísticos o sociales.

Con carácter general, cada entidad sólo podrá participar con un único proyecto en la presente convocatoria. No obstante, en el caso de las Universidades, cada centro o instituto universitario podrá presentar un proyecto en cada convocatoria, y las Facultades y Escuelas universitarias podrán presentar un proyecto en relación con cada uno de los grados que impartan.

Quedan excluidos los centros e instituciones cuya finalidad principal sea impartir enseñanzas no universitarias.

Segundo.— Objeto.

La orden tiene por objeto convocar en régimen de concurrencia competitiva subvenciones que fomenten las competiciones o concursos entre jóvenes estudiantes, cuyo objetivo primordial sea estimular el estudio e incentivar la adquisición de las competencias.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación educativa.

Cuarto.— Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo al presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2018, aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002, hasta una cuantía máxima de 20.000 euros.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 3 de septiembre de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.